MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIPOL SA N° 04-2-10064-2016 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y MUEBLES ROMERO S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE INTELIGENCIA, LAS SECCIONALES DE INTELIGENCIA BOYACA, CESAR, PEREIRA Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** La ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"; establece en el artículo 2 las Modalidades de Selección, en el numeral 2 figura la Selección Abreviada, la cual procederá en los siguientes casos: (...) literal a, "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que correspondan a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos", en concordancia con la parte 2 título 1 capitulo 2 artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082 de 2015. **d)** Que la DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas

circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO PRIMERO:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas de los elementos contratados, los cuales deberán superar las pruebas de demostración e instrucción a los funcionarios de la Dirección de Inteligencia, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al GRUPO DE CONTRATOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". *SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será de acuerdo a lo establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA*:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA: 1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por

un tercero se cause a la administración o a terceros (***VER ANEXO 3***). **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Inteligencia Policial y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL***: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL***: **1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Interventor, a través de quien la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA. 3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO***: El CONTRATISTA se obliga para con la DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato (***VER ANEXO 3***). ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA***: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 del 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **b) DE CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término de cinco (5) años contados a partir del recibido a satisfacción de los elementos. **c) GARANTÍA TÉCNICA:** ampara el correcto funcionamiento de los elementos y calidad de sus partes y/o accesorios, el proveedor deberá certificar por escrito la garantía técnica como

mínimo de (5) cinco años en los equipos objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.** ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD***: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA. SANCIONES***: **a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días. **c) PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**. No obstante, la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DÉCIMA SÉPTIMA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA***: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la

ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES***: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DECIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS***: **El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES***: **El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL***: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS***: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN***: Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su **legalización** y **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del grupo de contratos del área administrativa de la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL**. Las

sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS***: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS***: **El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN***: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS***: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL***: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA***: **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los 16 AGO 2016

LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director de Inteligencia Policial

CONTRATISTA

OCTAVIANO ROMERO MORENO
Representante legal: MUEBLES ROMERO S.A.S.

Vo. Bo. ABG. ALEXANDER MALAGON AGUILLON	Vo. Bo. CT/CT. MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO	Vo. Bo. TC. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Asesor jurídico DIPOL	Jefe grupo contratos (E)	Jefe Área Administrativa

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIPOL SA N° 04-2-10064-2016 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y MUEBLES ROMERO S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE INTELIGENCIA, LAS SECCIONALES DE INTELIGENCIA BOYACA, CESAR, PEREIRA Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 04-2-10064-2016**
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.242.018 DE BOGOTA
CARGO	DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	01370 DEL 14 DE MAYO DE 2009
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 04 DE ENERO DEL 2016
CONTRATISTA	**NOMBRE:** MUEBLES ROMERO S.A.S. **NIT:** 860.066.674-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** OCTAVIANO ROMERO MORENO **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 17.001.068 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 70 No. 31-45 SUR **TELEFONO:** 4524094 **E-MAIL:** mueblesromero@yahoo.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN DIPOL SA 104-2016 **(ADQUISICIÓN, DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE INTELIGENCIA, LAS SECCIONALES DE INTELIGENCIA BOYACA, CESAR, PEREIRA Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato para el grupo uno (01) será el Jefe del Área de Coordinación e Integración del Servicio y para el grupo dos (02) el Director de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: **ADQUISICIÓN, DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE INTELIGENCIA, LAS SECCIONALES DE INTELIGENCIA BOYACA, CESAR, PEREIRA Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 223.976.000) Incluido IVA.**

ITEM	RECURSO	UNIDAD
1	10	DIPOL

GRUPO 1 – DIPOL Y SECCIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL (DEBOY, MEPER Y DECES)				
ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.30 X 0.60	13	$ 959.223	$ 12.469.899
2	PUESTOS DE TRABAJO EN ISLAS X 3 FUNCIONARIOS	17	$ 1.013.786	$ 17.234.362

3	ESCRITORIO SECRETARIAL	7	$ 1.633.544	$ 11.434.808
4	ESCRITORIO JEFATURA	2	$ 1.548.699	$ 3.097.398
5	MESA DE JUNTAS PARA SECCIONALES X 8 PERSONAS	3	$ 1.844.660	$ 5.533.980
6	SILLAS FUNCIONARIOS	80	$ 970.874	$ 77.669.920
7	SILLAS PARA JEFES DE GRUPO, REGIONALES Y SECCIONALES.	2	$ 2.229.903	$ 4.459.806
8	SILLAS INTERLOCUTORAS	4	$ 327.757	$ 1.311.028
9	POLTRONAS	6	$ 951.456	$ 5.708.736
10	MESA SALA DE ESPERA	3	$ 493.252	$ 1.479.756
11	ARCHIVO RODANTE SEGÚN MEDIDAS (LARGO-ANCHO-ALTO) 4.50*1.90*2.10	1	$ 14.563.106	$ 14.563.106
12	ARCHIVO RODANTE SEGÚN MEDIDAS (LARGO-ANCHO-ALTO) 4.34*1.98*2.10	1	$ 13.765.320	$ 13.765.320
13	SUPERFICIE TRIANGULAR PARA UNIÓN ENTRE DOS ISLAS DE .78*1.16	1	$ 254.358	$ 254.358
14	FALDERO PARA ESCRITORIO	1	$ 143.911	$ 143.911
			VALOR TOTAL GRUPO 1	**$ 169.126.388**

GRUPO 2 - ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MÓDULO DE TRABAJO EN U CON 4 PUESTOS	1	$ 7.863.990	$ 7.863.990
2	ESCRITORIO GERENCIAL	1	$ 2.849.417	$ 2.849.417
3	CREDENZA MEDIANA	1	$ 1.048.019	$ 1.048.019
4	SILLA EJECUTIVA DIRECCIÓN	1	$ 1.310.592	$ 1.310.592
5	SOFÁ	1	$ 1.135.660	$ 1.135.660
6	POLTRONAS	2	$ 786.318	$ 1.572.636
7	MESA DE CENTRO	1	$ 566.650	$ 566.650
8	SILLAS PUESTOS DE TRABAJO	4	$ 832.980	$ 3.331.920
9	SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO A	2	$ 393.728	$ 787.456
10	MÓDULO DE TRABAJO ALMACÉN (ESCRITORIO Y SUPERFICIE DE ATENCIÓN)	1	$ 1.122.028	$ 1.122.028
11	CREDENZA TIPO GERENCIAL	1	$ 2.533.980	$ 2.533.980
12	SILLAS PARA MESA DE JUNTAS	16	$ 819.000	$ 13.104.000
13	SILLA INTERLOCUTORA TIPO B	28	$ 262.049	$ 7.337.372
14	MESA DE JUNTAS	2	$ 2.118.407	$ 4.236.814
15	ADQUISICIÓN DE PERSIANAS	2	$ 524.010	$ 1.048.020
16	MUEBLE METÁLICO TIPO GABINETE PARA ALMACÉN	1	$ 5.001.058	$ 5.001.058
			VALOR TOTAL GRUPO 2	**$ 54.849.612**
			VALOR TOTAL	**$ 223.976.000**

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO

La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, realizará pagos parciales de acuerdo a las entregas de los elementos contratados, los cuales deberán superar las pruebas de demostración e instrucción a los funcionarios de la Dirección de Inteligencia, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE

	INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL. La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** MUEBLES ROMERO S.A.S. **BANCO:** BANCO DE BOGOTA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 025000886 **OFICINA:** Oficina de atencion al empresario pyme carvajal
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11816 de fecha 06 de julio de 2016.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de septiembre del 2016, iniciando a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	**Lugar de entrega y de instalación de los elementos:** **GRUPO 1:**

DIPOL y Seccionales de Inteligencia Policial (DEBOY, MEPER y DECES)		
DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN
Cundinamarca	Bogotá	Av. Boy. 142ª-55
Boyacá	Tunja	Crr. 4 # 29-62
Risaralda	Pereira	Av. Las Américas # 46 - 35
Cesar	Valledupar	Crr. 7A # 23 - 96

Distribución mobiliario Seccionales de Inteligencia				
Descripción	DIPOL	DEBOY	MEPER	DECES
Escritorio rectangular 1.30 X 0,60	5		5	3
Puestos de Trabajo en Islas por 3 Funcionarios			10	7
Escritorio Secretarial	2		2	3
Escritorio Jefatura			1	1
Mesa de Juntas para Seccionales por 8 Personas	1		1	1
Sillas Funcionario			45	35
Sillas para Jefe de Grupos, Regionales y Seccionales			1	1
Sillas Interlocutoras			2	2

	Poltronas		2	2	2
	Mesa de Espera		1	1	1
	Archivo rodante según medidas (Largo-Ancho-Alto) 4,50 * 1,90 * 2,10			1	
	Archivo rodante según medidas (Largo-Ancho-Alto) 434 * 1,98 * 2,10		1		
	Superficie triangular para unión entre dos islas de ,78 * 1,16			1	
	Faldero para escritorio	1			
	TOTAL	9	4	72	56

GRUPO 2:

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia		
DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN
Cundinamarca	Bogotá D.C	Tras. 33 # 47A – 35 sur barrio Fátima

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director de Inteligencia Policial

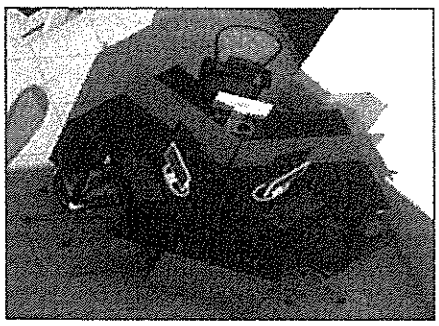
CONTRATISTA

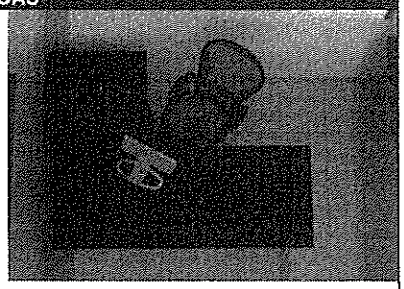
OCTAVIANO ROMERO MORENO
Representante legal: MUEBLES ROMERO S.A.S.

Vo. Bo. TE. ALEXANDER MALAGON AGUILLON	Vo. Bo. CT. MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO	Vo. Bo. TC. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Asesor jurídico DIPOL	Jefe grupo contratos (E)	Jefe Área Administrativa

ANEXO 2

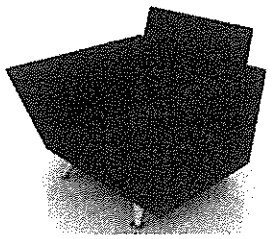
GRUPO 1 – DIPOL Y SECCIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL (DEBOY, MEPER Y DECES)

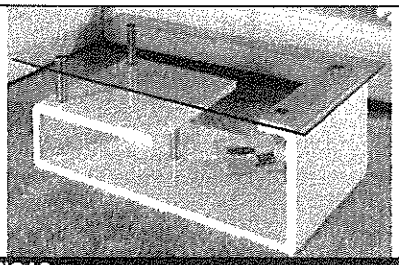
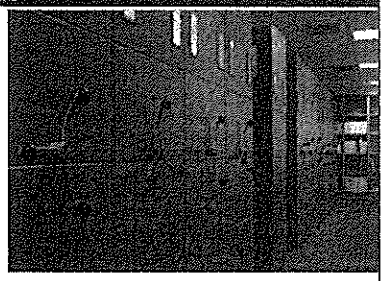
ITEM 1	ESPECIFICACIONES TECNICAS
13 UNIDADES	**ESCRITORIO RECTANGULAR :**  **SUPERFICIES RECTA**: De **1.30 MTS x 0.60 MTS** compuesto por un acabado superficial laminado plástico de alta o baja presión color café OAK calibre 8 micras, el sustrato que es aglomerado de 28mm x 32 mm de espesor y el Backing Laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28mm a 32 mmm de espesor. **CAJONERA 2X1** Pedestal metálica enchapado en fórmica de 0.37 x 0.45 x 0.67 fabricada en lámina de acero C.R. calibre 20, con cerradura única, debe tener la funcionalidad de extensión total e incluir portalápices. **BASE** 60 cm: estructura fabricada en acero 2mm de grosor patas con forma de V invertida de Tubi Semioval de 50 x 25mm; ambas patas se unen a través de una viga de electrificación de acero de 2 mm de grosor con una dimensión de 105 mm en altura por 60 mm de ancho para el alojamiento de enchufes y cables, acabado de la estructura pintura Epoxy color aluminio o pintura plástica blanca. Embellecedor de las patas, fabricado en poliamida con montaje a presión. **CANALETA:** Fabricado en lámina CR calibre 1.2 mm de 37x 67mm troquelado y doblado con pintura en polvo de aplicación electroestática de tipo epoxy - poliester de 80 micras de espesor que cumpla con las condiciones de estabilidad, estructura y resistencia, para conducción y organización de cableado eléctrico voz y datos para un mínimo de 12 puestos por acometida debe permitir el uso de tapa frontal para cierre sin tornillos, de fácil remoción soporte para tomas lógicas – eléctricas división interna para separación de cables: electrificación, voz y datos Troquel: para toma eléctrica levintong grado hospitalario rectangular.
ITEM 2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
17 UNIDADES	**PUESTOS DE TRABAJO EN ISLAS X 3 FUNCIONARIOS**  Superficie de 1.07 MTS x 1.07 MTS de largo x 0.60 MTS de ancho cada superficie **ACABADO SUPERFICIAL:** Laminado plástico de alta presión (formica) color café OAK calibre 8 micras, el sustrato debe ser aglomerado de 28 mm de espesor y el backing laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28 mm espesor. **PANTALLA DIVISORA:** En vidrio templado fantasy de 5mm de espesor, h=0.43 MTS x 1.07 MTS, medidos desde la superficie de trabajo con bordes pulidos y brillados, con orificios de ½" para agarre tipo prensa, de aluminio inyectado con refuerzos en lámina de acero cold roll. **NODO DIVISOR:** Estructura de unión en aluminio inyectado para dar firmeza a los vidrios divisores **ACABADO:** En pintura electrostática en polvo de tipo Epoxy - Poliester, referencia 22291 EP Platinum de pintuco o superior. **CAJONERA:** Pedestal metálica enchapado en formica de 0.40 MTS de frente x 0.45 MTS de fondo x 0.67 MTS de alto. Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 20, con cerradura única, debe tener la funcionalidad de extensión total e incluir portalápices y sistema antivuelco.

	TRAVESAÑO EN C, Fabricado en lámina de acero cold roll calibre 12 mm de 3.7 cm de ancho x 6.7 cm de alto, troquelado y doblado con pintura en polvo de tipo epoxy - poliester, referencia 22291 EP platinum de pintuco o superior de 80 micras de espesor. El travesaño debe cumplir con las condiciones de estabilidad, estructura y resistencia además de permitir la conducción y organización de cableado eléctrico, voz y datos para un mínimo de 12 puestos por acometida. Debe permitir el uso de tapa frontal para cierre sin tornillos de fácil remoción. **SOPORTE TRIPLE**: Para tomas eléctricas levintong grado hospitalario rectangular. **BASE:** Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 22 mm doblada, perfilada y cortada, acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy - poliester, referencia 22291 EP platinum de pintuco o superior. Que permita la entrada de cables por piso o techo y provean excelente estabilidad al puesto. **PATIN DE APOYO**: Deberá tener 800 mm, estampado y perforado en lámina de acero cold roll calibre 12 en su centro debe permitir el paso de cableado, con una columna de 620 mm de alto x 190 mm de ancho hueca, un costado con tapa punzada y doblada calibre 20 en lámina de acero cold roll, cremallera que permita el libre acceso al cableado y descolgar porta CPUS de su cremallera. **MÉNSULA SUPERIOR BILATERAL**: En lámina de acero cold roll calibre 12 de 75 cm de ancho x 80 cm de largo para enganchar las superficies, con caja y perforación para distribución de cableado con una altura total de 70 cm incluyendo niveladores. **COLUMNA CENTRAL 10 GRADOS:** Tubería lámina de acero cold roll calibre 14 mm, con una altura total de 70 cm incluyendo niveladores escualizables ABS inyectado y con espigo de 56 MM, rematada con una platina de lámina de acero cold roll calibre 12 mm de forma triangular que permita la unión de las superficies en prisma de 120 grados y con uniones a travesaño mediante tuerca de ½" pulgada en las tres vías. **ACOMETIDA ELÉCTRICA:** Perfil en I en aluminio con cremallera struder en PVC de medidas 80x50 mm, que permita cablear desde cielorraso con H: 2.90 MTS conectando con bases y perforaciones de cableado voz y datos para un mínimo de 16 puestos acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy - poliéster, referencia 22291 EP platinum de pintuco o superior incluye tomacorriente.
ITEM 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
7 UNIDADES	**ESCRITORIO SECRETARIAL**  **SUPERFICIES:** Superficie monitor 152 x 122, compuesto por un acabado superficial laminado plástico de alta o baja presión en fórmica color café OAK calibre 8 micras, el sustrato que es aglomerado de 28mm x 32mm de espesor y el backing laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28mm a 32mm de espesor. **SUPERFICIES RECTA:** Una superficie de 0.61 x 0.61 compuesto por un acabado superficial laminado plástico de alta o baja presión calibre 8 micras, el sustrato que es aglomerado de 28mm a 32 mm de espesor y el backing laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28mm de espesor a 32 mm de espesor. **FALDERO:** Troquelado en lámina cold rolle calibre 18 de 0.35 x 1.52 acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy – poliéster. **CAJONERA:** 2x1 pedestal metálica enchapado en formica color café OAK de 0.37 x 0.45 x 0.67 fabricada en lámina de acero C.R. calibre 20, con cerradura única, debe tener la funcionalidad de extensión total e incluir portalápices. **BASE 60CM:** Estructura fabricada en acero 2mm de grosor patas con forma de V invertida de tubi semioval de 50 x 25mm; ambas patas se unen a través de una viga de electrificación de acero de 2mm de grosor con una dimensión de 105 mm en altura por 60 mm e ancho para el alojamiento de enchufes y cables, acabado de la estructura pintura epoxi color aluminio o pintura plástica blanca. Embellecedor de las patas fabricado en poliamida con montaje a presión. mástil de 3": tubería en acero C.R. calibre 1.4 mm con una altura total de 700mm incluyendo niveladores escualizables ABS, inyectado y con espigo de 56 MM rematada con una platina de calibre 12 de forma rectangular que permita la unión de las

	superficies y con uniones a travesaño mediante tuerca de 1/2 pulgada en las tres vías. Canaleta inspección horizontal: fabricado en lámina CR calibre 1.2 mm de 37x 67mm troquelado y doblado con pintura en polvo de aplicación electroestática de tipo epoxy - poliéster de 80 micras de espesor que cumpla con las condiciones de estabilidad, estructura y resistencia, para conducción y organización de cableado eléctrico voz y datos para un mínimo de 12 puestos por acometida debe permitir el uso de tapa frontal para cierre sin tornillos de fácil remoción. Soporte para tomas lógicas – eléctricas. División interna para separación de cables: electrificación y voz y datos. **CANALETA BAJANTE VERTICAL:** Perfil rectangular con puntas redondeadas en aluminio con cremallera struder en PVC de medidas 80x50 mm, que permita cablear desde cielorraso con H: 2.90 MTS conectando con bases y perforaciones de cableado voz y datos para un mínimo de 16 puestos acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy - poliester. **TROQUEL:** Para tomas eléctricas levintong grado hospitalario rectangular.
ITEM 4	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
2 UNIDADES	***ESCRITORIOS JEFATURAS*** ***SUPERFICIES GERENCIAL:*** *Superficie gerencial 1.22 MTS x 1.67 MTS x 0.60 MTS*  ***ACABADO SUPERFICIAL:*** *Laminado plástico de alta presión (formica) color café OAK calibre 8 micras, el sustrato debe ser aglomerado de 28 mm de espesor y el backing laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28 mm espesor.* ***SUPERFICIES RECTA:*** *Superficie de 0.60 MTS x 0.60 MTS compuesto por un acabado superficial laminado plástico de alta presión calibre 8 micras, laminado plástico de alta presión (formica) calibre 8 micras, el sustrato debe ser aglomerado de 28 mm de espesor y el backing laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28 mm espesor.* ***FALDÓN:*** *En lámina de acero cold roll calibre 18 de 0.35 MTS x 1.83 MTS acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy - poliéster, referencia 22291 EP platinum de pintuco o superior.* ***CAJONERA:*** *Pedestal metálica de 0.375 MTS de frente x 0.455 MTS de fondo x 0.69 MTS de alto. Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 20, con cerradura única, debe tener la funcionalidad de extensión total e incluir portalápices y sistema antivuelco.* ***BASE:*** *Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 22 mm doblada, perfilada y cortada, acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy - poliester, referencia 22291 EP platinum de pintuco o superior, que permita la entrada de cables por piso y provean excelente estabilidad al puesto.* ***PATÍN DE APOYO:*** *Deberá tener 500 mm, estampado y perforado en lámina de acero cold roll calibre 12 en su centro debe permitir el paso de cableado, con una columna de 620 mm de alto x 190 mm de ancho hueca, un costado con tapa punzada y doblada calibre 20 en lámina de acero cold roll, cremallera que permita el libre acceso al cableado y descolgar porta CPU de su cremallera.* ***MÉNSULA SUPERIOR BILATERAL: En lámina de acero cold roll calibre 12 mm de 75 CM de ancho x 80 CM de largo para colocar las superficies, con caja y perforación para distribución de cableado con una altura total de 70 CM incluyendo niveladores.*** ***COLUMNA CENTRAL 90 GRADOS:*** *Tubería en lámina de acero cold roll calibre 14 mm con una altura total de 70 cm incluyendo niveladores escualizables ABS, inyectado y con espigo de 56 MM rematada con una platina de calibre 12 de forma cuadrada como remate de unión a superficie y con uniones a travesaño mediante tuerca de ½" pulgada en dos vías.* ***TRAVESAÑO EN C:*** *Fabricado en lámina de acero cold roll calibre 12 mm de 37mm x 67 mm troquelado y doblado con pintura en polvo de aplicación electroestática de tipo epoxy - poliester de 80 micras de espesor, que cumpla con las condiciones de estabilidad, estructura y resistencia, para conducción y organización de cableado eléctrico voz y datos para un mínimo de 12 puestos por acometida. Debe permitir el uso de tapa frontal para cierre sin tornillos de fácil remoción.* ***SOPORTE TRIPLE:*** *Para tomas eléctricas levintong grado hospitalario rectangular.*

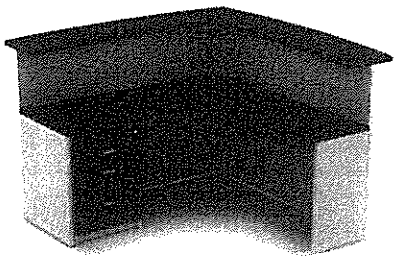
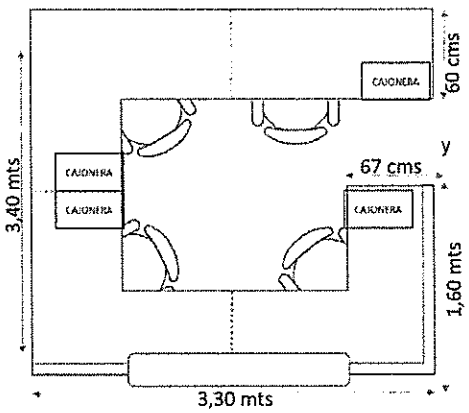
ITEM 5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3 UNIDADES	***MESA SALA DE JUNTAS X 8 PUESTOS***  ***TAPA MESA:*** *Superficie 2.35 MTS x 1.00 MTS acabado superficial: laminado plástico de alta presión (formica) color café OAK calibre 8 micras, el sustrato debe ser aglomerado de 28 mm de espesor, backing laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28 mm espesor.* ***BASE*** *80cm: estructura fabricada en acero 2mm de grosor patas con forma de v invertida de tubi semioval de 50 x 25mm; ambas patas se unen a través de una viga de electrificación de acero de 2mm de grosor con una dimensión de 105 mm en altura por 60 mm e ancho para el alojamiento de enchufes y cables, acabado de la estructura pintura epoxi color aluminio o pintura plástica blanca.* *Embellecedor de las patas fabricado en poliamida con montaje a presión.* ***CANALETA:*** *Fabricado en lámina CR calibre 1.2 mm de 37x 67mm troquelado y doblado con pintura en polvo de aplicación electroestática de tipo epoxy - poliester de 80 micras de espesor que cumpla con las condiciones de estabilidad, estructura y resistencia, para conducción y organización de cableado eléctrico voz y datos para un mínimo de 12 puestos por acometida debe permitir el uso de tapa frontal para cierre sin tornillos de fácil remoción. Soporte para tomas lógicas -- eléctricas división interna para separación de cables: electrificación y voz y datos grommet: grommet de electrificación plástico con tapa retráctil para conexión a nivel de superficie.* *conexión para dos puntos de electrificación y dos puntos para conexión de voz y datos* ***gromet: 2 unidades por mesa. Miniport gromet con dos conexiones eléctricas y dos de audio video posibilidad de usar más de uno sobre superficie con opción de tapa.***
ITEM 6	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
80 UNIDADES	***SILLAS FUNCIÓNARIO:***  ***MATERIALES DE SU ESTRUCTURA*** *Espaldar en malla para el confort terma color negro con apoyo lumbar ajustable en altura.* *mecanismo de reclinación con bloqueo en cualquier posición* *Sistema con control de tensión según peso.* *base 5 aspas aluminio brillado* *Marco estructura para espaldar en aluminio brillado.* *ruedas en poliamida de 2 1/2" para piso duro o tapete* *asiento ajustable en profundidad, acabado en malla para el confort terma color negro* *sin brazos* *medidas:* *altura asiento 49 Max 59 cm* *Altura total 117 cm* *Ancho total 60 cm* *Profundidad total 60 cm* *Profundidad asiento 49 cm* *Altura espaldar 58 cm* *Ancho espaldar 50 cm* *Ancho del asiento 48 cm* *Largo del asiento 53 cm*
ITEM 7	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2 UNIDADES	**SILLAS JEFE DE GRUPO, REGIONALES Y SECCIONALES :** **MATERIALES DE SU ESTRUCTURA** Espaldar en malla para el confort terma color negro con apoyo lumbar ajustable en altura. mecanismo de reclinación con bloqueo en cualquier posición Sistema con control de tensión según peso. base 5 aspas aluminio brillado marco estructura para espaldar y brazos en aluminio brillado ruedas en poliamida de 2 1/2" para piso duro o tapete asiento ajustable en profundidad, acabado en malla para el confort terma color negro Brazos ajustables en altura, avance y giro. medidas: Altura asiento 49 max 59 cm Altura total 117 cm Ancho total 60 cm Profundidad total 60 cm Profundidad asiento 49 cm Altura espaldar 58 cm Ancho espaldar 50 cm Ancho del asiento 48 cm Largo del asiento 53 cm 
ITEM 8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
4 UNIDADES	**SILLAS INTERLOCUTORAS** **MATERIALES DE SU ESTRUCTURA** Estructura en acero color negro cold rolled calibre16 de 4 apoyos en tubo redondo. Pintura electrostática en polvo antideslizantes en PVC con brazos en polipropileno material del asiento carcasa en polipropileno, espuma de alta densidad, tapizado (no empaño) color negro en textil tipo sándwich con celdas de aire para el confort termal. Material del espaldar Espaldar en tela-malla, color negro estructura en acero cold rolled calibre16. Pintura electrostática en polvo. 
ITEM 9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
6 UNIDADES	**POLTRONAS** Estructura en madera. espuma de alta densidad 40 para conservar su forma tapizado total en textil con bases metálica en acero inoxidable de dimensiones 810 mm – 880 mm con brazos materiales y componentes son 11% reutilizables componentes leed: Madera 77% Acero 2% Espuma 7% Textil 7% Plástico 2% Otros 2% 
ITEM 10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

3 UNIDADES	**MESA SALA DE ESPERA** Mesa en madera color wengue y cristal templado, accesorios en metal cromado, medidas 120*65*42 CMS 
ITEM 11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	***ARCHIVO RODANTE MEDIDAS SEGÚN PLANO:***  *Las especificaciones según archivo instalado en la dirección de inteligencia policial* *ESTRUCTURA :* *En parales metálicos cold rolled en "u" calibre 16, troquelados tipo cremallera para garantizar máxima utilización. 2. entrepaños metálicos cold rolled calibre 22 con refuerzos para soportar una carga de 80 kg por entrepaño, graduables, de extracción frontal y aprovechamiento del 100% de sus dimensiones. 3. piso y techo metálicos cold rolled calibre 22 con refuerzos para soportar una carga de 80 kg cada uno, unidos a los parales con tornillo hexagonal y tuerca. 4. tapa lateral metálica cold rolled calibre 20. 5. la puerta debe tener el mismo acabado de los módulos de estantería y cerradura tipo CISA.* *Visor identificador metálico con vidrio en tapa lateral, dos (2) por cada módulo. 7. manija metálica para accionamiento manual del sistema de manera que el desplazamiento de los cuerpos de estantería sea suave sin necesidad de imprimir demasiada fuerza. 8. el sistema de tracción (carro, base, ruedas, rodamientos, cadena, etc.) debe operar a lo largo de todo el módulo (cuerpos de seis (6) y siete (7) unidades de consulta), que deben ser accionados desde el corredor de circulación en cada depósito, de tal forma que rueden uniformemente sobre el riel.* *El riel metálico en acero podrá ser anclado o no al piso, dependiendo del sistema de cada proponente, debe ser antivuelco y debe evitar que los carros o módulos se salgan de su curso normal. 10. la estabilidad del módulo de estantería se debe garantizar con la instalación de tensores con mecanismo que permita su graduación. 11. el tipo de pintura debe ser en polvo de aplicación electrostática.* ***Las medidas típicas de la unidad de consulta (UDC) son: 2,10 m. de alto (desde el piso en concreto endurecido a parte superior de la tapa), 1,90 m de fondo, 4,50 m de largo, 5 cm libres bajo el último entrepaño para limpieza (piso), seis (6) espacios útiles, 2.0 cm altura de cada entrepaño. la UDC sencilla debe tener las mismas medidas típicas, salvo el fondo útil que debe ser de 0.30m***
ITEM 12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	**ARCHIVO RODANTE MEDIDAS SEGÚN PLANO:**  Las especificaciones según archivo instalado en la dirección de inteligencia policial **ESTRUCTURA :** En parales metálicos cold rolled en "u" calibre 16, troquelados tipo cremallera para garantizar máxima utilización. 2. entrepaños metálicos cold rolled calibre 22 con refuerzos para soportar una carga de 80 kg por entrepaño, graduables, de extracción frontal y aprovechamiento del 100% de sus dimensiones. 3. piso y techo metálicos cold rolled calibre 22 con refuerzos para soportar una carga de 80 kg cada uno, unidos a los parales con tornillo hexagonal y tuerca. 4. tapa lateral metálica cold rolled calibre 20. 5. la puerta debe tener el mismo acabado de los módulos de estantería y cerradura tipo CISA. Visor identificador metálico con vidrio en tapa lateral, dos (2) por cada módulo. 7. manija metálica para accionamiento manual del sistema de manera que el desplazamiento de los cuerpos de estantería sea suave sin necesidad de imprimir demasiada fuerza. 8. el sistema de tracción (carro, base, ruedas, rodamientos,

	cadena, etc.) debe operar a lo largo de todo el módulo (cuerpos de seis (6) y siete (7) unidades de consulta), que deben ser accionados desde el corredor de circulación en cada depósito, de tal forma que rueden uniformemente sobre el riel. El riel metálico en acero podrá ser anclado o no al piso, dependiendo del sistema de cada proponente, debe ser antivuelco y debe evitar que los carros o módulos se salgan de su curso normal. 10. la estabilidad del módulo de estantería se debe garantizar con la instalación de tensores con mecanismo que permita su graduación. 11. el tipo de pintura debe ser en polvo de aplicación electrostática. Las medidas típicas de la unidad de consulta (UDC) son: 2,10 M. de alto (desde el piso en concreto endurecido a parte superior de la tapa), 1,98 m de frente útil, 4,34 M de largo, 5 CM libres bajo el último entrepaño para limpieza (piso), seis (6) espacios útiles, 2.0 cm altura de cada entrepaño. la UDC sencilla debe tener las mismas medidas típicas, salvo el fondo útil que debe ser de 0.30m
ITEM 13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	Superficie triangular para unión entre dos islas de .78 * 1,16
ITEM 14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	Faldero para escritorio en lámina de acero Cold roll, calibre 18 de 0.35 mts x 1.52 mts acabado en pintura electrostática en polvo de tipo Epoxy-Poliester, referencia 22291 EP Platinum de Pintuco o superior, según muestra instalada en DIPOL.

GRUPO 2 - ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

ITEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 UNIDAD	**MODULO DE TRABAJO EN U CON 4 PUESTOS:**  Estación de trabajo en U, con 4 puestos de trabajo para funcionarios con diseño de recepción en la parte frontal para uno y estaciones de trabajo en la parte interna para los cuatro. ACABADO SUPERFICIAL: Laminado plástico de alta presión (formica) color café oak calibre 8 micras, el sustrato debe ser aglomerado de 28 mm de espesor y el hacking laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en PVC termofundidos de 28 mm espesor. Altura de la mesa de 75 cm. Parte frontal: en mismo material que cubra la parte principal de la recepción a una altura desde el piso de 95 cm. Y paño en la cara opuesta para cubrir la parte expuesta del aglomerado. PANTALLA DE RECEPCIÓN: En vidrio templado transparente de 20mm de espesor, ancho de 30 cm largo de 140 cm, la cual debe quedar ubicada en la parte superior de la parte frontal que llegue a una altura de 105 cm medidos desde el piso con bordes pulidos y brillados, con orificios para agarre tipo prensa desde la base de la parte frontal. PANTALLA DIVISORA: En vidrio templado fantasy de 5mm de espesor, h=0.43 mts x 1.07 mts, medidos desde la superficie de trabajo con bordes pulidos y brillados, con orificios de ½" para agarre tipo prensa, de aluminio inyectado con refuerzos en lámina de acero cold roll. 

ACABADO: En pintura electrostática en polvo de tipo epoxy-poliester, referencia 22291 ep platinum de pintuco o superior.

CAJONERA: Pedestal metálica enchapado en formica de 0.40 mts de frente x 0.45 mts de fondo x 0.67 mts de alto. Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 20, con cerradura única, con 3 cajoneras 2 x 1, debe tener la funcionalidad de extensión total e incluir portalápices y sistema antivuelco.

TRAVESAÑO EN C, Fabricado en lámina de acero cold roll calibre 12 mm de 3.7 cm de ancho x 6.7 cm de alto, troquelado y doblado con pintura en polvo de tipo epoxy-poliester, referencia 22291 ep platinum de pintuco o superior de 80 micras de espesor.

El travesaño debe cumplir con las condiciones de estabilidad, estructura y resistencia además de permitir la conducción y organización de cableado eléctrico, voz y datos para los puestos de trabajo. Debe permitir el uso de tapa frontal para cierre sin tornillos, de fácil remoción.

SOPORTE TRIPLE: Para tomas eléctricas levintong grado hospitalario rectangular.
BASE: Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 22 mm doblada, perfilada y cortada, acabado en pintura electrostática en polvo.

MÉNSULA SUPERIOR BILATERAL: En lámina de acero cold roll calibre 12 de 75 cm de ancho x 80 cm de largo para enganchar las superficies, con caja y perforación para distribución de cableado con una altura total de 70 cm incluyendo niveladores.

COLUMNA CENTRAL: lamina de acero cold roll calibre 14 mm, con una altura total de 70 cm incluyendo niveladores ecualizables abs. inyectado rematada con una platina de lamina de acero de forma triangular que permita la unión de las superficies en prisma de 120 grados y con uniones a travesaño mediante tuerca de ½" pulgada en las tres vías para el soporte en las

ACOMETIDA ELÉCTRICA: Perfil en i en aluminio con cremallera struder en pvc de medidas 80x50 mm, que permita cablear desde cielorraso con h: 2.90 mts conectando con bases y perforaciones de cableado voz y datos para un mínimo de 16 puestos acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy-poliester, referencia 22291 ep platinum de pintuco o superior. Incluye tomacorriente.

ITEM 2 — **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESCRITORIO GERENCIAL



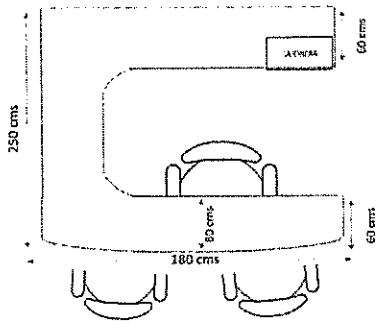
Cantidad: 1

Escritorio gerencial con cajonera.

Enchapado en lámina de aglomerado procesado enchapado en fórmica color wengue.

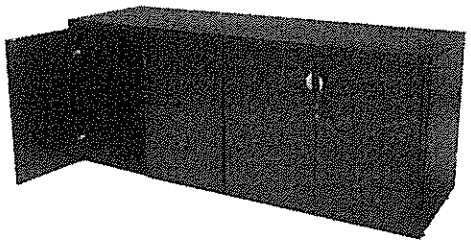
Base 60cms ancho x 180 cms x 75 cms de altura, estructura fabricada en acero 2mm de grosor. Embellecedor de las patas, fabricado en polimida con montaje a presión.

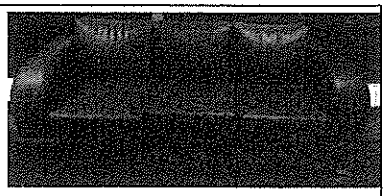
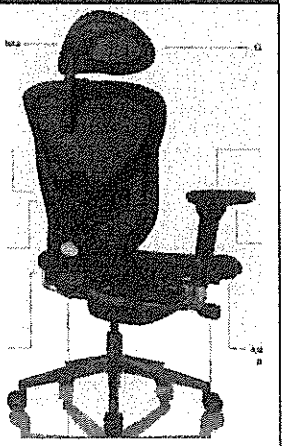
ACABADO SUPERFICIAL: Laminado plástico de alta presión (formica) color wengue, el sustrato debe ser aglomerado de 28 mm de espesor y el hacking laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en pvc termofundidos de 28 mm espesor.

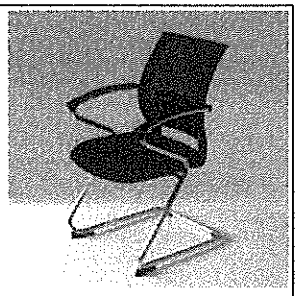


CAJONERA: Pedestal metálica enchapado en formica de 0.40 mts de frente x 0.45 mts de fondo x 0.67 mts de alto. Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 20, con cerradura única, con 3 cajoneras 2 x 1, debe tener la funcionalidad de extensión total e incluir portalápices y sistema antivuelco.

TRAVESAÑO EN C, Fabricado en lámina de acero cold roll calibre 12 mm de 3.7 cm de ancho x 6.7 cm de alto, troquelado y doblado con pintura en polvo de tipo epoxy-poliester, referencia 22291 ep platinum de pintuco o superior de 80 micras de espesor.

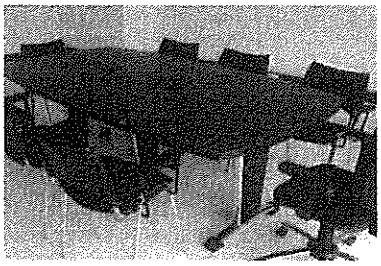
	BASE: Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 22 mm doblada, perfilada y cortada, acabado en pintura electrostática en polvo de tipo epoxy-poliester, referencia 22291 ep platinum de pintuco o superiro. Que permita la entrada de cables por piso o techo y provean excelente estabilidad al puesto.
ITEM 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	**CREDENZA MEDIANA** Credenza mediana para la oficina de la secretaria privada, recubierto en lámina de aglomerado procesado de alta presión (formica) color café oak calibre 8 micras. Mueble tipo credenza de 155 cm x 60 cm y 75 cm de alto, cuatro puertas abatibles (dos de abras laterales y dos para apertura central), con 06 espacios divididos a mitades con un entrepaño interior. Jaladeras (Manijas) normales rectas cromadas posicionadas a altura de la tapa de la credenza. Bisagras de retorno plateadas internas inoxidables. Chapas cromadas con 3 cerraduras individuales. Base cónica en acero inox 
ITEM 4	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	**SILLA EJECUTIVA DIRECCION** MATERIALES DE SU ESTRUCTURA Espaldar tapizado en malla negra graduable en altura. Cabecero ajustable en altura. Mecanismo de reclinación con bloqueo en cualquier posición. Asiento Tapizado en malla negra con Slitta para regulación de la profundidad (integrado en el mecanismo). Mecanismo Syncron con 3 posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Columna a gas para regulación de altura. Base en Aluminio Ø 670mm. Rodachinas para piso duro Ø 65mm. Brazos 3D y Pad en poliuretano. Sistema con control de tensión según peso. Base 5 aspas aluminio brillado. Marco estructura para espaldar y brazos en aluminio brillado Color negro con brazos MEDIDAS: Altura asiento 49 max 59 cm Altura total 117 cm Ancho total 70 cm Profundidad total 60 cm Profundidad asiento 49 cm Altura espaldar 54 cm Ancho espaldar 56 cm Ancho del asiento 52 cm Largo del asiento 52 cm 
ITEM 5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

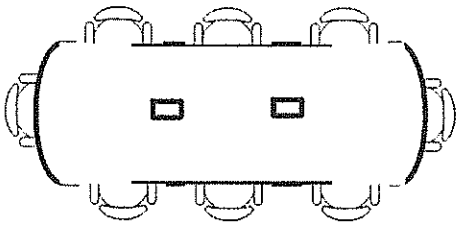
1 UNIDAD	**SOFA** Sofá de 3 puestos con brazos tapizado en cuero sintético color café oscuro. Medidas: 215cms de largo x 70 cm de alto x 90 cm de fondo. Estructura en madera espuma de alta densidad Base cónica en acero inox. 
ITEM 6	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
2 UNIDADES	**POLTRONAS** Poltronas tapizadas en cuero sintético color café oscuro. Estructura en madera. Espuma de alta densidad. Base cónica en acero inox. Medidas: 105 cm de largo x 70 cm de alto x 90 cm de fondo. 
ITEM 7	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	**MESA DE CENTRO** Mesa de centro que haga juego con el sofá y las poltronas Acabado y diseño (entamborado) Color wengue con niveladores en polipropileno. superficie de vidrio de 5 mm de espesor Con una división tipo revistero Medidas: 85 cm de largo x 55 cm de ancho y 40 cm de alto. 
ITEM 8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
4 UNIDADES	**SILLAS PUESTOS DE TRABAJO** MATERIALES DE SU ESTRUCTURA Espaldar y asiento en malla para el confort terma color negro con apoyo lumbar ajustable en altura. Mecanismo de reclinación con bloqueo en cualquier posición Sistema con control de tensión según peso. Base 5 aspas aluminio brillado. Marco estructura para espaldar y brazos en aluminio brillado Ruedas en poliamida de a 2 1/2" para piso duro o tapete. Asiento ajustable en profundidad, acabado en malla para el confort terma Color negro Con brazos y apoyacabeza MEDIDAS: Altura asiento 49 max 59 cm Altura total 117 cm Ancho total 60 cm Profundidad total 60 cm Profundidad asiento 49 cm Altura espaldar 58 cm Ancho espaldar 50 cm Ancho del asiento 48 cm Largo del asiento 53 cm 
ITEM 9	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2 UNIDADES	**SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO A**  Silla interlocutora color negro para escritorio gerencial, diseño tipo trineo, asiento y espaldar tapizado. Marco espaldar en nylon PA Soporte Lumbar graduable en altura. Estructura trineo cromo con apoyabrazos en PU. Tubo de acero HR redondo de Ø ¾" (26mm.), calibre 2,2mm. Con Plato con platina fija. Dimensiones Altura Total 91 cm Ancho Total 58.5 cm Profundidad Total 57.5 cm Profundidad Asiento 43 cm Altura Asiento 47.5 cm Debe poseer contera terminal en caucho o pasta para la base tipo trineo, a fin de evitar el contacto con el piso.
ITEM 10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1 UNIDAD	**MODULO DE TRABAJO ALMACEN (ESCRITORIO Y SUPERFICIE DE ATENCION)**  SUPERFICIES RECTA: De 1.20 mts x 0.60 mts compuesto por un acabado superficial laminado plástico de alta o baja presión calibre 8 micras, el sustrato que es aglomerado de 28mm x 32 mm de espesor y el backing laminado sin acabado en la cara inferior, con cantos planos en pvc termofundidos de 28mm a 32 mm de espesor, color café oak. Pedestal metálica enchapado en formica de 0.40 mts de frente x 0.45 mts de fondo x 0.67 mts de alto. Fabricada en lámina de acero cold roll calibre 20, con cerradura única, con 3 cajoneras 2 x 1, debe tener la funcionalidad de extensión total e incluir portalápices y sistema antivuelco. Base 60cm: estructura fabricada en acero 2mm de grosor. Patas con forma de v invertida de tubisemioval de 50 x 25mm; ambas patas se unen a través de una viga de electrificación de acero de 2mm de grosor con una dimensión de 105 mm en altura por 60 mm e ancho para el alojamiento de enchufes y cables, acabado de la estructura pintura epoxi color aluminio o pintura plástica blanca. Embellecedor de las patas, fabricado en polimida con montaje a presión. CANALETA: Fabricado en lámina cr calibre 1.2 mm de 37x 67mm troquelado y doblado con pintura en polvo de aplicación electroestática de tipo epoxy-poliester de 80 micras de espesor que cumpla con las condiciones de estabilidad, estructura y resistencia, para conducción y organización de cableado eléctrico voz y datos para un mínimo de 12 puestos por acometida debe permitir el uso de tapa frontal para cierre sin tornillos, de fácil remoción. soporte para tomas lógicas – eléctricas división interna para separación de cables: electrificación y voz y datos. Troquel: Para tomas eléctricas lewintong grado hospitalario rectangular.
ITEM 11	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

UNIDAD 1	**CREDENZA TIPO GERENCIAL** Credenza mediana para la oficina de la Dirección, recubierto en lámina de aglomerado procesado de alta presión (formica) color wengue. Mueble tipo credenza de 280 cms x 60 cm y 75 cm de alto, cuatro puertas abatibles a los costados de 42 cm de ancho y un espacio descubierto sin puerta en el centro del mueble con un entrepaño a altura de 20 cm. Jaladeras (Manijas) normales rectas cromadas posicionadas a altura de la tapa de la credenza. Bisagras de retorno plateadas internas inoxidables. Chapas cromadas con 3 cerraduras individuales. Base cónica en acero inox.
ITEM 12	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
16 UNIDADES	**SILLAS PARA MESA DE JUNTAS** BASE O ESTRUCTURA: Base en nylon color negro con 5 aspas. Diámetro 680mm. Rodachinas doble rueda para piso duro nylon PA 50 mm. Base nylon 700 mm. Brazo fijo en poliuretano graduación en altura y deslizamiento horizontal. Material de la base o estructura aluminio y poliuretano material de los brazos acabado de brazos en poliuretano color negro. Estructura interna en acero. Alto max.290mm y min.220mm.pad de 140x90mm, material y dimensión del Asiento en malla negra con slitta para desplazamiento del asiento. Ancho 490mm, profundidad 490mm. Color negro. Soporte lumbar ajustable. Material y dimensión del espaldar: espaldar tapizado (malla) para el confort termal. Alto max.590mm y min.500mm ancho 490mm cubierta espaldar tapizada en malla graduable en altura con 4 posiciones de bloqueo y soporte lumbar autoajustable. Color negro. Movilidad del espaldar: mecanismo de bloqueo para reclinación con control de tensión según peso. Mecanismo de contacto permanente con bloqueo en 2 posturas y regulación de altura y tensión. Sistema de ajuste o unión: Sistema de reclinación con control de tensión según pesos. Sistema de elevación: neumático, columna a gas en acero. Regulación de graduación de altura a gas (nitrógeno).
ITEM 13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
28 UNIDADES	**SILLA INTERLOCUTORA TIPO B** Silla interlocutora especial con rodachinas, color negro. ESPALDAR elaborado en polipropileno y asiento tapizado, ASIENTO: Espuma Inyectada Tapizado en paño color negro Estructura de 4 apoyos con acabado en pintura cromada. Color de plástico negro. RODACHINAS: Ruedas fabricadas 100% en nylon de alta resistencia, con doble pista.
ITEM 14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2 UNIDADES	**MESA DE JUNTAS** **Cantidad: 2** Mesa para sala de juntas elaborada en aglomerado de 25 milímetros laminado decorativo tipo formica color wengue (simulación tipo madera). Base en acero inox. cromado con detalle oscuro en el centro y contera terminal de plástico a presión. Y soporte a lo largo de la mesa parte inferior para brindar estabilidad a la misma. Medidas mesa 1: Alto 075 cm, largo 180 cm y ancho 110 cm. Medidas mesa 2: Alto 075 cm, largo 220 cm y ancho 120 cm. Esta última se requiere con **sistema doble de conectividad** (placa de conexión para mesa) con sistema hidráulico que contenga conexión a mínimo dos tomas de energía, tomas HDMI, VGA, mDP y Video.
ITEM 15	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
2 UNIDADES	**ADQUISICION DE PERSIANAS** Persianas de color blanco tipo blackout enrollable para instalar en oficina compuesta por distintos capas de PVC para evitar el paso de luz en su totalidad. De accionamiento manual por medio de cadena plástica, y sistema de freno. Tela uniforme y sin pliegues Composición: Fibra de vidrio al 25% y Policloruro de vinilo (PVC) al 75% o 100% poliéster. Calibre: 0.34 mm – 0.38 mm. Debe tener tratamiento retardante al fuego. Resistencia antibacterial: la tela debe estar esterilizada contra virus, hongos, y bacterias. En su composición no debe contener metales pesados, ni olores fuertes ni tóxicos que puedan perjudicar la salud humana. Debe instalarse mediante anclajes idóneos para su correcto funcionamiento tales como soportes en acero con sus respectivos tornillos y cubiertas plásticas. Medidas 1: Alto 210 cm, ancho 212. Medidas 2: Alto 210 cm, ancho 227.
ITEM 16	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1 UNIDAD	**MUEBLE METALICO TIPO GABINETE PARA ALMACEN** Mueble para bodega diseño en L, esqueleto metálico para estantería metálica semipesada, estructura fabricada en tubería de 1 ½ cuadrado, calibre 18 o mejor. Entrepaños reforzados y elaborados en lámina Cold Rolle calibre 20 o mejor. Recubierto con pintura epóxica de aplicación electrostática y acabados recubiertos en lámina de color blanco gris. Se elaborará en dos secciones con el fin de facilitar su instalación. (Los elementos deben ser ensamblados en el sitio, debido que la puerta de acceso al lugar donde deberá instalarse tiene medidas inferiores. No deben quedar filos o bordes, estos deben ser pulidos o remachados.





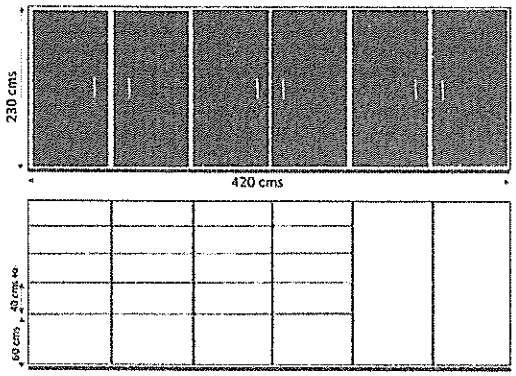


La bodega donde será ubicado este mueble, tiene medidas de 4.50 mts de largo, por, 2.15 mts de ancho y 2.45 de alto.

MEDIDAS TOTALES:

Sección 1:

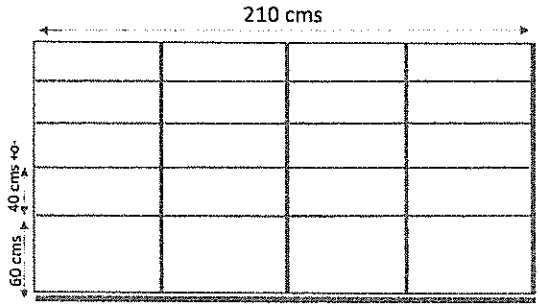
Se deben elaborar 6 columnas de estantería completamente cerrada en lámina, con puerta de piso a techo, tiradera o manija tubular en acero y chapa, para el almacenamiento diferentes elementos (como se muestra en la imagen), los cuales se distribuirán en 5 niveles de entrepaños en el mueble de 420 cm de largo x 230 cm de alto y 60 cm de fondo. Quedando dos secciones libres de piso a techo (esto servirá para guardar cabinas de sonido), el primer entrepaño al piso de altura para un espacio de 60 cm y 4 entrepaños más de 40 cm +o-. O que contemplen un sistema que permita la regulación en altura de los entrepaños.



Peso mínimo por entrepaño: 100 kilogramos.

Este deberá ir acoplado como se muestra en el diseño con la sección 2, para lo cual utilizarán escuadras metálicas.

Sección 2:



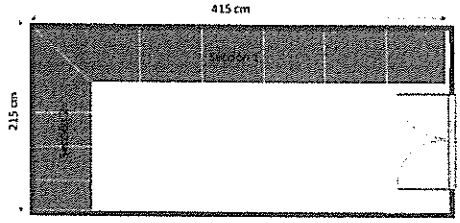
Se deben elaborar 4 columnas de estantería totalmente cubierto con puertas, para el almacenamiento de elementos (como se muestra en la imagen), los cuales se distribuirán en 5 niveles de entrepaños en el mueble de 210 cm de ancho x 230 cm de alto y 60 cm de fondo. Quedando de igual forma el primer entrepaño de 60 cm de altura y los cuatro restantes hacia arriba de 40 cm +o-. O que contemplen un sistema que permita la regulación en altura de los entrepaños.

En éste mueble deberá garantizar la resistencia de un peso mayor a 100 kilogramos por entrepaño.

Se debe prever el anclaje a pared por medio de chazo u otro mecanismo que garantice la firmeza del mueble.

El mueble de estantería deberá tener una base al piso en el mismo material y color.

DISTRIBUCION DE LA ESTANTERIA EN LA BODEGA



CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIPOL SA N° 04-2-10064-2016 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y MUEBLES ROMERO S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE INTELIGENCIA, LAS SECCIONALES DE INTELIGENCIA BOYACA, CESAR, PEREIRA Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LOS DOS GRUPOS A CONTRATAR
1	El contratista deberá realizar visitas (opcional) a las unidades incluidas en el contrato con el propósito de verificar las dimensiones de los muebles que se van a instalar en cada una de las ciudades, lo anterior con el fin de evitar inconvenientes al momento de ser instalados.
2	Muestra mobiliario: el oferente adjudicatario deberán suministrar una muestra física del mobiliario con cada una de las especificaciones establecidas, con el fin que el comité técnico evalúe la calidad y diseño de los elementos requeridos, observando que posean las mismas especificaciones técnicas requeridas; quienes a su vez autorizarán la fabricación del mobiliario de acuerdo a las observaciones realizadas.
3	Garantía: vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cinco (05) años más del mobiliario y las sillas por defectos de fabricación.
4	Los bienes deberán ser entregados e instalados en las unidades anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta las conexiones necesarias eléctricas y conexión a voz y datos en el caso de los escritorios.
5	El contratista deberá asumir los costos que se generen en la ejecución del contrato, causados por desplazamientos, transporte de herramientas, equipos, empleados y elementos.
6	El oferente adjudicatario deberá anexar catálogos, folletos y muestras a color donde se pueda comprobar la calidad de los productos ofrecidos.
7	Cambio de elementos: el contratista deberá garantizar durante el tiempo que dura la garantía, que si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste deberá cambiar por completo.
8	El oferente debe entregar productos de alta calidad, los elementos ofrecidos deberán estar en buenas condiciones para su buen funcionamiento y que no presente ninguna clase de defectos.
9	**CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10	**CLAUSULAS AMBIENTALES:** Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
11	En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
12	El oferente adjudicatario deberá realizar visitas a la unidades incluidas en el contrato con el propósito de verificar las dimensiones de los muebles que se van a instalar en cada una de las ciudades, lo anterior con el fin de evitar inconvenientes al momento de ser instalados.

LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director de Inteligencia Policial

CONTRATISTA

OCTAVIANO ROMERO MORENO
Representante legal: MUEBLES ROMERO S.A.S.

Vo. Bo. CTE. ALEXANDER MALAGON AGUILLON	Vo. Bo. CT. MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO	Vo. Bo. TC. RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Asesor jurídico DIPOL	Jefe grupo contratos (E)	Jefe Área Administrativa